

Ayuntamiento de La Coruña
Concello de A Coruña



DEPUTACIÓN DA CORUÑA

Deputación Servizos Concellos Europa Cultura Turismo

N D ? ?

BOP

Boletín Nº 143. Viernes, 24 de junio de 2005

- IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL - IV.2 MUNICIPAL - A CORUÑA - URBANISMO - PLANEAMIENTO

ANUNCIO Pág. 8207 Reg. 7730-2.

◀ Anterior

Siguiente ▶

Normativa urbanística

ANUNCIO (MPP-1/04)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de A Coruña, en sesión celebrada el 11 de abril de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar el informe municipal de 8 de marzo de 2005 emitido en contestación a las alegaciones formuladas durante el trámite de exposición pública del plan parcial del sector de suelo urbanizable S-2 "San Pedro de Visma" y, en su virtud:

- Estimar las alegaciones formuladas por los Sres. Francisco Dámaso Gómez (Registro de entrada nº 2229 de 13 de abril de 2004), Mariano Sánchez- Brunete Alija (Registro de entrada nº 28719 de 4 de junio de 2004), María Pilar Blanco Boedo (Registro de entrada nº 3847 de 17 de junio de 2004), Antonio Agra Varela (comparecencia de 10 de junio de 2004) y Mercedes Segade Vázquez (comparecencia de 30 de junio de 2004).

- Desestimar la alegación formulada por el Sr. Juan José Losada López (Registro de entrada nº 2805 de 5 de mayo de 2004).

- Aceptar la condición de interesado en el expediente de la Sra. María Rosario Pazos Alvedro y otra (Registros de entrada nº 3481 de 2 de junio de 2004 y 4199 de 1 de julio de 2004).

SEGUNDO.- Aceptar los criterios de diseño del trazado del Proyecto de trazado y construcción de la Tercera Ronda de Circunvalación redactado por la Dirección Xeral de Obras Públicas, con la salvedad de la previsión de una rotonda en el sistema general de viario VG-S2.01.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el plan parcial del sector de suelo urbanizable S-2 "San Pedro de Visma", promovido por la Junta de Compensación del sector, según la documentación aportada en el registro municipal el 22 de marzo de 2005 redactada por los arquitectos Don José Ramón Miyar Caridad y Don José Miguel Vázquez García y ordenar el cumplimiento de los trámites administrativos preceptivos en orden a procurar su entrada en vigor.

CUARTO.- Ratificar el "Convenio urbanístico para la tramitación del documento de modificación del plan parcial y gestión de ulteriores actuaciones urbanísticas en el ámbito del sector de suelo urbanizable S-2 San Pedro de Visma", suscrito por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente y la Presidenta de la Junta de Compensación el 4 de febrero de 2004.



Ayuntamiento de La Coruña
Concello de A Coruña

QUINTO.- Requerir a la Junta de Compensación la inmediata puesta a disposición municipal del suelo necesario para ejecutar el sistema general de viario incluido en el sector, así como el suelo que comprende la parcela de equipamiento propuesta desde el plan parcial que completa la manzana del Instituto Raquel Camacho y los viales que bordean éste y a los que da frente el futuro aparcamiento de la Plaza de los Marineros".

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso- administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La documentación exigida por el artículo 92.3 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, tuvo entrada en la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda el día 18 de mayo de 2005.

De conformidad con lo dispuesto artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el listado de aquellos propietarios a los que resultó fallida la notificación del acuerdo citado, así como de aquellos otros de los que no se tiene constancia de la practica efectiva de la misma:

Tabla

Los gastos de esta publicación correrán por cuenta del promotor.

A Coruña, 30 de mayo de 2005

El concejal delegado de Urbanismo,

Fdo.: Francisco Javier Losada de Azpiazu

2. ORDENANZAS REGULADORAS

ART.1 CONTENIDO

Las presentes Ordenanzas se dividen en seis apartados, que responden a los siguientes títulos:

2.1. NORMAS GENERALES.

2.2. NORMAS COMUNES DE EDIFICACION.

2.3. NORMAS REGULADORAS DE USO.